

---

# Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020 - 2030

---

**Comuna de Lanco:**  
*Un gran lugar para crecer*

---





---

# **Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020 - 2030**

---

**Comuna de Lanco:**

*Un gran lugar para crecer*

---

## Consejo Asesor iniciativa Comuna de Lanco un Gran Lugar para Crecer

### Sr. Rolando Peña Riquelme

Alcalde I. Municipalidad de Lanco  
*Preside el Consejo Asesor*

### Sra. Belinda James

Benefactora de la iniciativa

### Sra. Paulina Araneda Díaz

Directora Ejecutiva de Grupo Educativo

### Sra. Minerva Navarrete Araneda

Administradora Municipal  
*Representante del Equipo De Gestión Comunal*

### Sr. Enrique Nahuelpan Allaupan

Lonko Sector Lilkoko  
*Representante del Pueblo Mapuche*

### Sra. Gloria Poblete Delgado

Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
*Representante Organizaciones de la Sociedad Civil*

### Sr. Guillermo Jaque Calfuleo

Cultor Mapuche  
*Representante de las Juventudes del Pueblo Mapuche*

### Srta. Jade Campos García

Estudiante Liceo Camilo Henríquez  
*Representante de la Red de Centro de Estudiantes*

### Sr. Freddy Sepúlveda Pineda

Estudiante Liceo Camilo Henríquez  
*Representante de la Red de Centro de Estudiantes*

### Srta. Valentina Vásquez Seguel

Estudiante Colegio Santa Elisa de Purulón  
*Representante de la Red de Centro de Estudiantes*

### Sr. Alen Reuque Valdés

Estudiante Colegio Bernardo Felmer  
*Representante de la Red de Centro de Estudiantes*

### Sr. Alán Guzmán Fuentes

Director del Departamento de Salud Municipal (DESAM)  
*Representante del sector Salud*

### Sr. Claudio Arellano Manss

Director del Hospital Familiar y Comunitario de Lanco  
*Representante del sector Salud*

### Sra. Adriana Porras Gavilán

Directora (R) del Dpto. de Adm. de Educación Municipal  
*Representante del sector Educación*

### Sra. Claudia Fuentes Felmer

Subdirectora del Colegio Bernardo Felmer  
*Representante de los establecimientos educacionales particular subvencionados*

### Sra. Margarita Cañuleo

Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores  
*Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores*

### Sr. Abelardo Ortega Manríquez

Superintendente de la Primera Compañía de Bomberos de Malalhue  
*Representante de las organizaciones sociales de Malalhue*

### Sra. Patricia Quilapán Mancilla

Concejala Comuna de Lanco  
*Representante del Concejo Municipal – Comisión de Salud*

### Sr. Yubani Carrasco Vidal

Concejala Comuna de Lanco  
*Representante del Concejo Municipal – Comisión de Educación*

### Isabel De Ferrari Fontecilla

Secretaria Técnica Consejo Asesor  
Grupo Educativo

## Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes

### Sra. Minerva Navarrete

Administradora Municipal

### Sr. Alan Guzmán

Director del Departamento de Salud Municipal (DESAM)

### Sr. Claudio Arellano

Director del Hospital Familiar y Comunitario de Lanco

### Sra. Adriana Porras

Directora (R) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)

### Sra. Camila Astudillo

Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

### Sra. Carmen Aedo

Directora de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

### Sra. María Vallejos

Encargada del programa Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Social

### Sra. Karol Cruz

Encargada de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL)

### Sra. Claudia Fuentes

Representante de los establecimientos educacionales particulares subvencionados

### Sr. Wilson Saldías

Profesional SECPLAN

### Sra. Elizabeth Romero

Profesional DAEM

### Sra. Katherine Arteaga

Profesional CESFAM de Malalhue

### Sra. Margarita Tapia

Representantes de la Red de Educadoras de Párvulos

### Sra. Maritza González

Representantes de la Red de Educadoras de Párvulos

Asesoría Técnica  
**Grupo Educativo**

**Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco.**

Diciembre de 2019.



# Contenidos



Introducción	10
<b>I. Antecedentes de la Política</b>	12
1.1 Contexto	14
1.2 Construcción de la Política	16
<b>II. Política</b>	22
2.1 Principios y enfoques de la Política	26
2.2 Propósito y prioridades de la Política	30
2.3 Objetivos por tramo de edad	34
<b>III. Plan de acción 2020-2021</b>	44
<b>IV. Monitoreo, evaluación y cuenta pública</b>	52
Bibliografía	56
Anexos	58
Anexo 1: Marco de referencia	
Anexo 2: Situación de niños, niñas y jóvenes de la comuna de Lanco	
Anexo 3: Tablas resumen objetivos y plan de acción por tramo de edad	
Tramo I : 0 a 3 años	
Tramo II: 4 a 9 años	
Tramo III: 10 - 18 años	



# Introducción

La Política Comunal de Infancias y Juventudes tiene como propósito que la comuna de Lanco, sus familias, habitantes y autoridades trabajan y se comprometen en pro de garantizar a niños, niñas y jóvenes el respeto de sus derechos, el acceso a oportunidades para que vivan y crezcan felices, integrándolos como actores sociales que contribuyen al desarrollo de su comunidad multicultural, valoran su historia y su diversidad y cuidan la naturaleza.

Esta iniciativa representa el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso de oportunidades con equidad, así como favorecer la participación de niños, niñas y jóvenes como actores de la comunidad. Sus objetivos y planes de acción se sitúan en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025, el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018 - 2025, la Convención de Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 (ODS).

La comuna de Lanco inició el año 2018 un proceso de reconocimiento de las diversas experiencias de infancias y juventudes en el territorio, lo que permitió visibilizar la situación de niños, niñas y jóvenes e identificar 5 prioridades para favorecer su desarrollo integral.

En el año 2019 las autoridades del gobierno local declararon su compromiso con los niños, niñas y jóvenes de la comuna, conformando el Consejo Asesor del proyecto Lanco Un Gran Lugar para Crecer, constituido por actores de la comunidad lanquina. De manera complementaria, se conformó el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes, constituido por equipos técnicos de la comuna y se convocó a representantes

de todos los establecimientos educativos, municipales y particular subvencionados, para conformar la Red de Centros de Estudiantes de Lanco.

Conforme se avanzó el trabajo comunal de análisis para abordar las prioridades definidas, el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes determinó la necesidad de contar con una Política Comunal que permita tener lineamientos con lineamientos de largo plazo para la implementación de planes de trabajo bajo un enfoque sistémico. En este marco, el Equipo de Gestión Comunal trabajó en distintas instancias participativas con el fin de construir el documento que se presenta a continuación.

Esta Política da cuenta de un proceso de construcción de comunidad, en un momento histórico donde diversos actores se han manifestado sobre la comuna en que quieren vivir, donde todos y todas caben y son importantes, donde existe una intención de desarrollar una visión colectiva y donde cada uno puede aportar.

La Política Comunal de Infancias y Juventudes se despliega en 4 capítulos. En el primer capítulo se presenta una reseña sobre los referentes que sirven de base para el marco conceptual y una descripción del proceso de construcción de la Política. En el segundo capítulo se presentan el propósito, las prioridades y los objetivos de la Política. El tercer capítulo presenta el Plan de Acción propuesto para que la comuna de Lanco implemente la Política en los próximos años y finalmente, el cuarto capítulo se plantea el procedimiento para el monitoreo, evaluación y cuenta pública del Plan de Acción.

# I. Antecedentes de la Política

01. Contexto

02. Construcción de la Política



# Contexto



1.1

## Contexto

1.1

**La Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco se ha concebido como un proceso de construcción colectivo con personas de distintas edades y ocupaciones desde una perspectiva territorial, conectada al país y al mundo.**

En términos conceptuales, la Política se sustenta en marcos nacionales e internacionales sobre la protección de derechos de niños, niñas y jóvenes y en nuevos desarrollos que promueven la noción de curso de vida. Los marcos de referencia son la Convención de Derechos del Niño, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este contexto, la Política tiene por objeto a las infancias y juventudes, en tanto reconoce la heterogeneidad y diversidad de experiencias de niños, niñas y jóvenes, condicionadas por su contexto sociocultural y los entiende como actores sociales que pueden participar y tomar decisiones, de acuerdo con sus niveles de autonomía progresiva.

La construcción participativa de la Política consideró también los principales antecedentes sobre la situación de niños, niñas y jóvenes, así como las opiniones y propuestas de diversos actores de la comunidad (ver anexo 1 y 2).

# Construcción de la política



# 1.2

## Construcción de la política

# 1.2

### Acciones previas

Durante el año 2018, el gobierno local de la comuna de Lanco acuerda iniciar un proceso de análisis sobre la situación de niños, niñas y jóvenes en ese territorio, con el objetivo de mejorar sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral. Este trabajo se realizó en el marco de una alianza público-privada de apoyo a la gestión del territorio y con la asistencia técnica de la consultora Grupo Educativo.

Desde su inicio, el trabajo por fortalecer las condiciones de la comuna de Lanco como un gran lugar para crecer se concibió como un proceso de construcción colectiva donde diversos actores sean parte, den su opinión y visualicen cómo colaboran desde sus distintos roles en la comunidad. En este contexto, la voz de los niños, niñas y jóvenes importa e incide en las decisiones para fortalecer la política pública local. La estrategia de trabajo pro infancias y juventudes en la comuna de Lanco se entiende como un esfuerzo compartido en todas las localidades del territorio.

El análisis se organizó a través de metodologías participativas para involucrar a los diferentes actores relevantes y representantes de la comunidad. En una primera etapa, se realizaron 35 entrevistas en profundidad y se aplicó una encuesta al 60% de los estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna. Los resultados de estos estudios se trabajaron en una jornada ampliada, con un grupo de 68 personas de distintas localidades de la comuna de

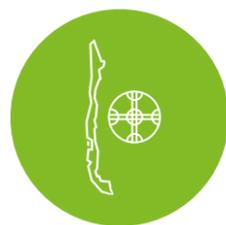
Lanco. En esta jornada se definió un mapa de actores y la primera identificación de prioridades para la comuna en materia de infancias y juventudes.

Los resultados de este proceso se presentaron en un ciclo de 4 talleres, a las autoridades del municipio, Alcalde, concejales y jefes de departamentos, y a representantes de organizaciones sociales, educacionales y juveniles. Este ejercicio de interacción tuvo por objetivo avanzar en un entendimiento común sobre la representación de las infancias y las juventudes en la comuna, así como también el levantamiento de ideas para desarrollar una visión coherente y pertinente de trabajo. Estos talleres permitieron que la autoridad municipal, su equipo y los actores sociales acordaran que el desarrollo y bienestar integral, la visibilización y protección de niños, niñas y jóvenes sea un eje central del trabajo comunal y validaran las 5 prioridades de trabajo.

## Prioridades



→ Red de protección social



→ Territorio intercultural



→ Espacios públicos interactivos e inclusivos



→ Trayectorias Educativas de calidad



→ Calidad de vida y protección integral de la salud

Asimismo, el equipo municipal validó tres líneas para avanzar en el diseño de una estrategia que permita mejorar las oportunidades que la comuna ofrece a niños, niñas y jóvenes:

- Construir con gobernanza y participación social.
- Fortalecer el trabajo de cooperación intersectorial de los equipos técnicos profesionales.
- Desarrollar un plan de comunicaciones que involucre a distintos actores de la comuna de Lanco en este proceso de desarrollo social.

A principios del año 2019 se establece el modelo de gobernanza con la conformación del Consejo Asesor de la iniciativa Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer y del Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes. En esta etapa, las autoridades comunales acuerdan velar por el desarrollo y bienestar integral y la protección de niños, niñas y jóvenes que viven en la comuna de Lanco y mejorar sus aprendizajes, durante sus cursos de vida apoyando su continuidad y calidad de estudios, fortaleciendo distintas líneas de trabajo intersectorial en el marco de las prioridades identificadas.

**El Consejo Asesor de la iniciativa Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer** está conformado por autoridades locales, organizaciones sociales, instituciones de salud y educación, líderes juveniles y un Lonko representante del pueblo mapuche. Esta instancia se formalizó a través del Decreto Municipal N°3846/2019 con el objetivo de conformar la instalación de un espacio representativo para el seguimien-

to de la realidad de las infancias y juventudes en la comuna. Durante el año 2019 el Consejo Asesor se reunió en 4 ocasiones con el fin de proponer acciones y monitorear los avances en la agenda de trabajo.

De manera complementaria, se constituye el **Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes**, cuyo desafío principal consiste en tener un rol integrador de las intervenciones institucionales y sociales que se realizan en pro de niños, niñas y jóvenes. El cual está conformado por directores y profesionales de los departamentos municipales de salud, educación, desarrollo social, desarrollo comunitario y secretaría de planificación comunal y es dirigido por la administradora municipal. Se suma a este equipo el director del Hospital Familiar y Comunitario de la comuna, una representante de los establecimientos educacionales particulares subvencionados y dos representantes de educación parvularia. El Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes se reúne quincenalmente para fortalecer instancias de trabajo colaborativo intersectorial.

Un primer avance de esta nueva instancia de gobernanza fue responder a la demanda de niños, niñas y jóvenes solicitando ser escuchados. Por lo que, se apoyó la conformación de la **Red de Centro de Estudiantes de la comuna de Lanco**, instancia de trabajo participativo que convoca a todos los centros de estudiantes y jóvenes líderes de 16 establecimientos educacionales de la comuna. Durante el año, se reunieron cerca de 45 estudiantes en 4 encuentros en los que se ha generado un espacio de intercambio y diálogo sobre las situaciones de vida y sobre las prioridades de los niños, niñas y jóvenes de la comuna. Se inició también un plan de comunicaciones

centrado en posicionar en el ideario de las y los habitantes del territorio el enfoque de derechos de niños, niñas y jóvenes, apoyando la celebración del día del niño con iniciativas escolares de reflexión.

## Una Política de Infancias y Juventudes para la comuna de Lanco

A mediados de 2019, el Equipo de Gestión Comunal pro Infancia y Juventudes decide iniciar la construcción de una **Política Comunal de Infancias y Juventudes** que guíe la gestión local, promueva el diálogo intersectorial y establezca acciones conjuntas para abordar las prioridades identificadas, con una perspectiva de largo plazo. El Equipo de Gestión Comunal fue responsable de la construcción de la Política, sumando instancias de trabajo con todos los profesionales y técnicos de las distintas unidades que representan. Asimismo, la Política contempló las reflexiones registradas en los encuentros de la Red de Centros de Estudiantes y las recomendaciones del Consejo Asesor. El proceso de diseño de la Política contó también con la participación de representantes de organizaciones sociales de la comuna que se reunieron para dialogar y consensuar un horizonte de trabajo con objetivos transversales, que guiarán el trabajo integral por los niños, niñas y jóvenes del territorio. El trabajo para definir los objetivos de la política y la propuesta de plan de acción para abordar estos objetivos se realizó a través de 15 talleres o encuentros, que en total convocaron a más de 150 personas.

Finalmente, en noviembre de 2019, se realizó la Jornada Construcción Participativa de la Política de In-

fancias y Juventudes de la Comuna de Lanco 2020-2030, convocando a 140 actores de la comunidad, incluyendo a estudiantes, apoderados, docentes, representantes de organizaciones sociales y funcionarios municipales. A esta actividad también concurrieron actores representantes de servicios regionales relacionados con las infancias y juventudes. El Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes consolidó la versión final de la Política que se presenta en este documento, con el apoyo técnico de Grupo Educativo.

### Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer (2019)

Durante el año, los departamentos municipales lideraron los procesos sectoriales de planificación y gestión para avanzar en las prioridades de trabajo intersectorial que se definieron a nivel comunal.

## 01

Construcción participativa del Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM) con una perspectiva de mediano plazo que contempla una estrategia de mejoramiento 2020-2023 centrado en mejorar aprendizajes y procurar la continuidad en la trayectoria escolar.

## 02

Conformación de la Red de Unidades Técnico Pedagógicas (UTP) de los establecimientos educativos municipales, que trabajó durante el año en el desarrollo de una estrategia común para mejorar los resultados de las y los estudiantes.

## 03

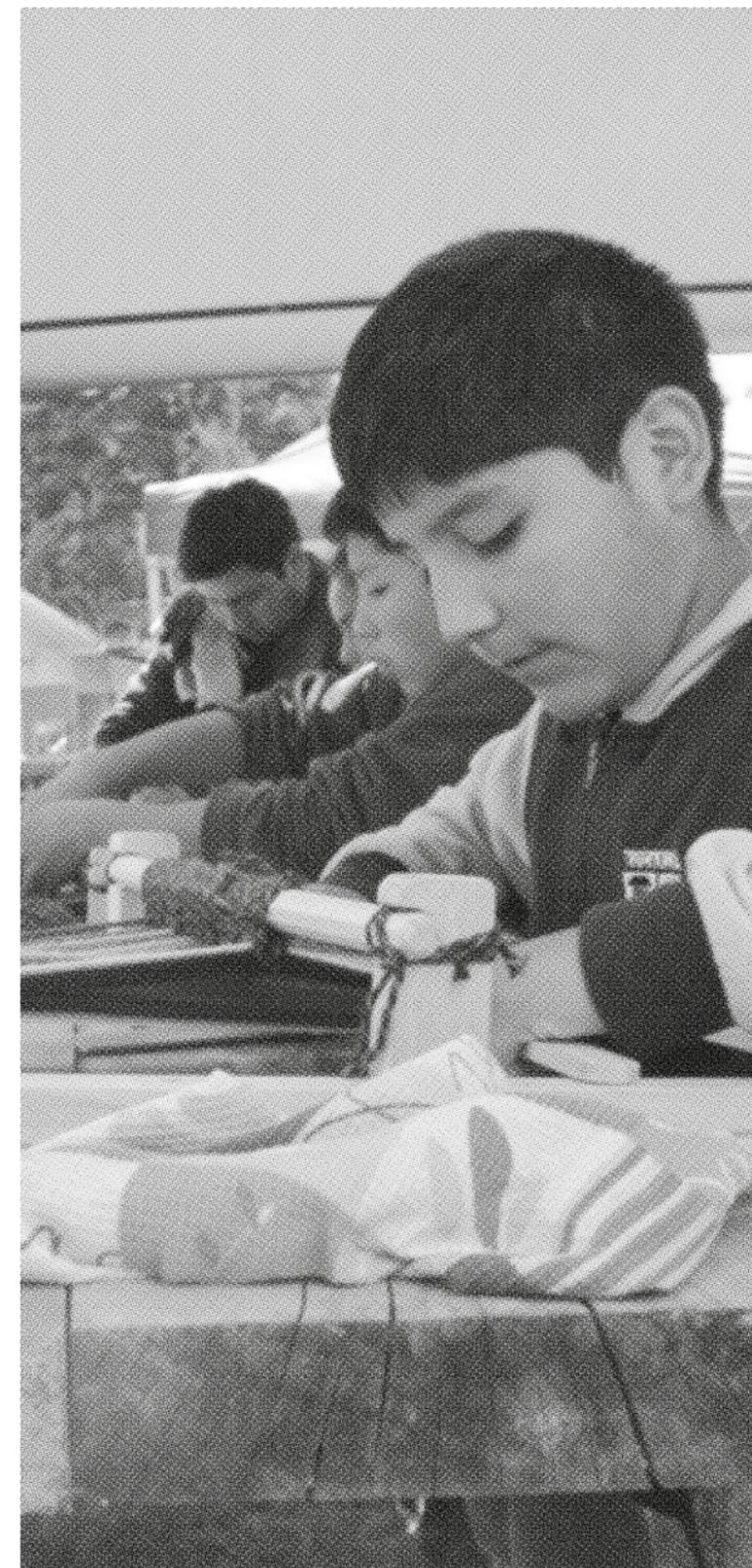
Fortalecimiento del trabajo intersectorial de la Red Chile Crece Contigo en la comuna, con el fin de responder oportunamente y de manera integral a niños/as menores de 9 años en situación de riesgo social.

## 04

Elaboración del Plan de Salud Comunal 2020 con foco en: (i) el desarrollo y bienestar integral de los niños, niñas y jóvenes; (ii) mayor énfasis en la participación comunitaria de organizaciones sociales y del pueblo mapuche.

## 05

Elaboración de los términos de referencias y bases técnicas para la licitación del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), considerando las prioridades de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020-2030.



# II. Política

- 2.1 Principios y enfoques de la Política
- 2.2 Propósito y prioridades de la Política
- 2.3 Objetivos por tramo de edad



## Política de Infancias y Juventudes de la Comuna de Lanco 2020 - 2030

Principios	Prioridades					Enfoques
1. Sujeto de derechos	Red de protección social	Territorio intercultural	Espacios públicos interactivos e inclusivos	Trayectorias Educativas de calidad	Calidad de vida y protección integral de la salud	1. Curso de vida
2. Interés superior del niño/niña						2. Intercultural
3. Autonomía progresiva						3. de Género
4. Igualdad y no discriminación						4. de Inclusión de personas con discapacidad
5. Participación y derecho a ser oído						5. Protección al medio ambiente
6. Vida, desarrollo y entorno adecuado						6. Territorial
7. Rol del Estado, la Familia y la Sociedad en su conjunto en la Garantía de Derechos						



Objetivos comunales Tramo I: 0 - 3 años



Objetivos comunales Tramo II: 4 - 9 años



Objetivos comunales Tramo III: 10 - 18 años

La Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020-2030 consta de 5 prioridades que se enmarcan en un conjunto de principios y de enfoques, que entregan los fundamentos conceptuales desde donde se gestionará su diseño, implementación y monitoreo.

En este contexto, la Política identifica tres tramos de edad para los que se definen objetivos de mediano plazo para los niños, niñas y jóvenes de la comuna. Luego, el Plan de Acción presenta la propuesta de estrategias para abordar estos objetivos en los próximos dos años.

Plan de Acción 2020 - 2021

# Principios y enfoques de la Política

## 2.1

## Principios y enfoques de la Política

### Principios de la Política

La Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco se enmarca en los siete principios rectores que guían la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025 y que constituyen en su conjunto, los soportes básicos de toda acción o decisión que se emprenda en materia de derechos de infancias y juventudes.

#### 1. Sujeto de Derechos

Todo niño, niña y joven es titular y goza de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención, en los Tratados Internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, y otras leyes.

#### 2. El Interés Superior del Niño y la Niña

Se entiende por interés superior del niño y la niña, el disfrute y satisfacción de sus derechos. Conforme a este principio, todo niño, niña y joven tiene derecho a que en las actuaciones y decisiones que les afecten, se evalúen las posibles repercusiones de dicha actuación o decisión en el niño o niña, sea que ellas provengan de autoridades legislativas, judiciales o administrativas, de las organizaciones de la sociedad civil, de instituciones privadas, o de los padres o personas que lo tengan legalmente bajo su cuidado, y que entre diversas decisiones posibles se elija aquella que satisfaga de manera más efectiva su interés superior, entendido, como el disfrute y satisfacción de sus derechos.

#### 3. Autonomía Progresiva

Este principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y jóvenes, sujetos de derechos, puedan

ejercerlos de acuerdo con la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación.

#### 4. Igualdad y No Discriminación

Todas las personas menores de 18 años que habitan en el país, sin distinción alguna, contarán con igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos, sin discriminación arbitraria. La no discriminación se refiere no sólo a condiciones propias del niño, niña o joven, sino que se hace extensiva a las condiciones de sus padres, madres, cuidadores, familiares o representantes legales. Para asegurar la inclusión de todas y todos, y la igualdad de derechos, esta Política identifica algunos colectivos que requieren especial consideración como los niños, niñas y jóvenes indígenas, migrantes, en situación de discapacidad y quienes son discriminados por causa de su orientación o identidad sexual.

#### 5. Participación y Derecho a ser oído

Las niñas, niños y jóvenes han de ser considerados como personas cuyo ejercicio de sus derechos y responsabilidades ciudadanas deben ser

## 2.1

incorporados de manera progresiva con espacios para su participación, de acuerdo con el desarrollo de sus facultades, considerando su edad y madurez. Asimismo, el derecho a ser oído comprende la posibilidad de expresarse libremente y, del mismo modo, ser escuchado por quienes toman decisiones que afectarán su desarrollo en el curso de vida. Este principio se extiende a todas las esferas donde se desenvuelven los niños, niñas y jóvenes.

#### 6. Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado

Implica que todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho al desarrollo físico, espiritual, moral y social. Para dar cumplimiento al desarrollo es fundamental contar con un abordaje interdisciplinario e intersectorial de las políticas, con el fin de identificar tempranamente cuando los derechos no están siendo ejercidos, ya que esto impacta en su desarrollo pleno.

#### 7. Rol del Estado, la Familia y la Sociedad en su conjunto en la Garantía de Derechos

##### a. El Estado como Garante

Sin perjuicio de las responsabilidades que asisten a los padres de niños y niñas, el Estado debe cumplir su rol como garante del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. De acuerdo a ello, le corresponde impulsar mecanismos legislativos y establecer mecanismos administrativos institucionales que le permitan asumir dicha labor. La actuación pública se enfocará en lograr el pleno respeto, promoción y protección de sus derechos, así como la prevención de posibles vulneraciones a los mismos, y la reparación psicosocial de estos en caso de producirse.

##### b. Responsabilidad de las madres, los padres y la familia en el desarrollo de las niñas, niños y jóvenes

La responsabilidad por el cuidado, asistencia, protección, desarrollo, orientación y educación corresponde preferentemente a las madres y padres de niños y niñas. La familia constituye el espacio privilegiado para el desarrollo de niños, niñas y jóvenes en el entendido que ella le otorga protección, afecto, estimulación y cuidado, independientemente de su composición y estructura. Se deberá siempre considerar el derecho a no ser separado de la familia, salvo que este colisione con el interés superior del niño. La protección del derecho del niño, niña y joven a la convivencia familiar no puede limitarse a evitar la separación con la familia, sino que debe constituirse en una línea estratégica de apoyo a las familias para ejercer su rol de protección que conlleve mecanismos administrativos para que resguarden y promuevan la calidad de vida familiar.

##### c. Responsabilidad de la sociedad civil y de la comunidad en la protección de derechos

Se espera que todas las personas, y la sociedad en su conjunto, participen también de los procesos de promoción, prevención, protección, reparación y restitución de los derechos de niños, niñas y jóvenes. La sociedad civil organizada en torno a los derechos del niño, niña y joven cumple el importante rol de monitorear y evaluar el rol del Estado en la garantía de sus derechos, acorde a los estándares internacionales de los derechos humanos y de la Convención.

## Enfoques de la Política

De manera complementaria al enfoque de derechos, la Política adhiere a seis enfoques específicos con el fin de orientar de manera transversal el diseño, implementación y evaluación de los planes de acción con que se aborden los objetivos de la Política.

### 1. Curso de Vida

El Enfoque de Curso de Vida implica considerar las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y jóvenes desde su gestación hasta los 18 años, disponiendo de garantías y prestaciones flexibles, pertinentes, oportunas y basadas en evidencia, con el objeto de facilitar el despliegue de su potencial de desarrollo. Entendiendo sus trayectorias dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de las personas, influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. Este enfoque orienta a que la implementación de la Política considere que las personas transitan a lo largo de su vida por diferentes etapas que tienen especificidades y cuyo tránsito debe ser lo más fluido posible.

### 2. Intercultural

El Enfoque Intercultural alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. Con el fin de brindar condiciones para construir una sociedad más inclusiva e igualitaria, esta Política promueve el enfoque Intercultural de manera transversal en la acción de los diversos sectores de la administración, responsables de resguardar los derechos de niños, niñas y jóvenes, especialmente en el diseño, gestión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

### 3. de Género

Este enfoque orienta al Plan de Acción de la Política respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y

mujeres y en plantear la erradicación de toda forma de discriminación arbitraria basada en consideraciones de género, orientación sexual o identidad sexual.

### 4. de Inclusión de personas con discapacidad

Los planes de acción de la Política deben considerar que todo niño, niña y joven que presente una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, tiene derecho a vivir en condiciones que aseguren su participación social por medio del acceso efectivo a todos los derechos que establece la Convención del Niño.

### 5. Protección al Medio ambiente

El enfoque de protección al medio ambiente se plantea en dos ámbitos:

- a. Promover que niños, niñas y jóvenes valoren y cuiden el medio ambiente desde la primera infancia, y que sean protagonistas de un desarrollo sostenible durante su niñez, infancia y juventud.
- b. Que las acciones establecidas en cada uno de los planes incorporados a la política consideren y busquen mitigar el impacto ambiental que generan, creando conciencia del cuidado del medio ambiente.

### 6. Territorial

El territorio, en tanto espacio de producción y resignificación de las políticas, es fundamental en lo que refiere a las respuestas públicas hacia niños, niñas y jóvenes. La implementación de la Política debe considerar la articulación institucional en todas las localidades de la comuna, identificando espacios vacíos de coordinación, de prestaciones, de recursos humanos y de infraestructura, entre otros. Este enfoque reconoce al territorio, como un espacio de decisión y de fortalecimiento de las redes de protección social.

# Propósito y prioridades de la Política

## 2.2

### Propósito y prioridades de la Política

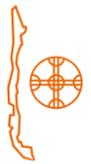
Esta Política tiene como propósito que:

**La comuna de Lanco, sus familias, habitantes y autoridades trabajan y se comprometen en pro de garantizar a niños, niñas y jóvenes el respeto de sus derechos, el acceso a oportunidades para que vivan y crezcan felices, integrándolos como actores sociales que contribuyen al desarrollo de su comunidad multicultural, valoran su historia y su diversidad y cuidan la naturaleza.**

A través del trabajo participativo con niños, niñas, jóvenes, profesionales y técnicos, actores sociales y otros líderes de la comuna, se definieron 5 prioridades para que la comuna de Lanco sea un gran lugar para crecer.

#### Prioridades

 → Red de protección social

 → Territorio intercultural

 → Espacios públicos interactivos e inclusivos

 → Trayectorias Educativas de calidad

 → Calidad de vida y protección integral de la salud

Las **prioridades** responden a aquellos aspectos fundamentales de trabajo y compromiso para garantizar los derechos de niños, niñas y jóvenes de la comuna de Lanco en los próximos años y se han conceptualizado en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025. Un aspecto central de estas prioridades es su carácter intersectorial y que todas ellas se pueden enriquecer a través del trabajo conjunto con organizaciones sociales y de la sociedad civil.

 Red de protección social

Los niños, niñas y jóvenes forman parte de un territorio multicultural en el cual se espera que se desarrollen integralmente en un ambiente de afecto, cuidados y de respeto hacia sus derechos. En este contexto, en las labores de crianza y protección son actores fundamentales, sus padres, la familia, la comunidad y las instituciones del Estado.

La prioridad para la política pública local es implementar de manera efectiva y oportuna todos los dispositivos existentes para apoyar a todas las familias

## 2.2

o cuidadores en su rol, manteniendo un seguimiento efectivo en los casos de vulneración de derechos.

Los principales focos de acción en el marco de esta prioridad son:

- La implementación de la red intersectorial del Programa Chile Crece Contigo, cuya misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias (Gobierno de Chile, 2019).
- Acompañamiento a padres y cuidadores en la crianza responsable de niños, niñas y jóvenes.
- El buen trato y prevención de la violencia contra los niños, niñas y jóvenes en los diversos ámbitos en que estos se desenvuelven (familiar, comunitario, escolar e institucional).
- Las condiciones de empleabilidad de los padres y cuidadores, y su compatibilidad con sus roles familiares.



#### Territorio intercultural

En la comuna de Lanco conviven comunidades de diversas culturas, con un importante componente de la población que se reconoce como parte del pueblo mapuche. El desafío que se presenta como prioridad es el reconocimiento, valoración y legitimidad de la multiculturalidad, generando espacios de encuentro que promuevan el intercambio y la integración de distintas culturas.



#### Espacios públicos interactivos e inclusivos

Es una prioridad para la comuna de Lanco incrementar el acceso a espacios públicos y áreas verdes donde se desarrollen interacciones positivas entre niños, niñas, jóvenes y familias, en un ambiente seguro, inclusivo y pertinente con el contexto en cada localidad del territorio. Se espera que los espacios públicos sean entornos interactivos y estéticos que convoquen al encuentro de las comunidades.

El desarrollo del PLADECO y de todas las iniciativas de la Secretaría de Planificación (SECPLAN), así como sus respectivos planes de uso, considerarán las prioridades de esta Política e integrarán instancias participativas donde niños, niñas y jóvenes puedan dar su opinión y comprometan con el cuidado de las inversiones en la comuna.



#### Trayectorias educativas de calidad

Se espera que niños, niñas y jóvenes de la comuna de Lanco accedan a experiencias educativas de calidad, inclusivas, pertinentes y orientadas a su formación integral, por medio del desarrollo de habilidades que les permitan contribuir activamente al progreso social, económico, cultural y medio ambiental donde se desenvuelvan.

Asimismo, la prioridad en la educación de calidad considera que los niños, niñas y jóvenes se desenvuelvan en ambientes de sana convivencia y buen trato, y que disfruten del uso de su tiempo libre para el descanso y la realización de actividades que promueven su desarrollo, autonomía y creatividad en base a la recrea-

ción, el juego, el deporte, el arte y la cultura. En este ámbito, es prioridad también aumentar los años de escolaridad de las madres a niveles de educación media y superior.



#### Calidad de vida y protección integral de la salud

Finalmente, para la comuna de Lanco es también una prioridad que todos los niños, niñas y jóvenes cuenten con la posibilidad de adquirir hábitos de vida saludable, reciban una atención oportuna e integral en salud, apliquen progresivamente conductas de autocuidado, desarrollen una autoestima positiva y desplieguen habilidades sociales y emocionales necesarias para enfrentar las tensiones y dificultades propias de la vida. Asimismo, resulta central que niños, niñas y jóvenes desarrollen una sexualidad sana y responsable, favoreciendo la disminución de las conductas de riesgo asociadas a enfermedades de transmisión sexual, consumo problemático de alcohol y drogas y la ocurrencia del embarazo adolescente.



## Objetivos por tramo de edad

# 2.3

Esta Política busca centrar el trabajo intersectorial e interinstitucional en torno a los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo con las prioridades definidas de manera participativa con la comuna. En este marco, la Política distingue 3 tramos de edad, para abordar las prioridades acordes a las características de las personas y su desarrollo. De esta manera, el propósito de la comuna se expresa en objetivos que integran las prioridades para cada tramo de edad.

### Tramos de edad definidos para la Política

Las personas entre su gestación y los 18 años pasan por distintas etapas de desarrollo biológico, psicológico y social. Existen diferentes maneras de clasificar y denominar estas etapas, según distintas aproximaciones disciplinarias y contextuales.

Para fines de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco, se clasificó a los niños, niñas y jóvenes en 3 tramos de edad, atendiendo principalmente a los focos de programas de políticas públicas para facilitar la gestión de los planes de acción desde una perspectiva más operacional que conceptual.



#### Tramo I Gestación – 3 años

Los primeros 3 años son clave en el desarrollo socioemocional, cerebral y el apego.



#### Tramo II 4 años – 9 años

Edad teórica de educación parvularia y primer ciclo de educación básica en escuelas.



#### Tramo III 10 años – 18 años

Edad teórica de segundo ciclo de educación básica y educación media en establecimientos educativos.

# Objetivos por tramo de edad

# 2.3



## Objetivos de la Política según tramos de edad

La Política Comunal de Infancias y Juventudes se concreta a través de un conjunto de objetivos que abordan las prioridades comunales según tramo de edad, en el marco del enfoque de curso de vida.

### Objetivos para el Tramo I: desde la gestación hasta los 3 años

Los primeros años de vida resultan críticos para el desarrollo del ser humano en todos sus aspectos: biológico y socioemocional. Estudios de diversa índole han corroborado que el período de gestación y los primeros años de vida tienen gran impacto en el desarrollo físico y socioemocional de niños y niñas, siendo un período crucial para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social. En el momento del nacimiento, niños y niñas cuentan con capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales que sirven de fundamento para el aprendizaje, la comunicación, la socialización y, en general, el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En el análisis de la Política se ha considerado fundamental mantener una perspectiva formativa orientada a visibilizar la relevancia del apego, el cuidado y estimulación afectiva, emocional y de necesidades básicas para el desarrollo infantil, considerando a las niñas y niños como constructores y protagonistas de sus procesos vitales desde edades tempranas. A los adultos significativos y a las instituciones públicas les corresponde valorar sus intereses y motivaciones, y otorgarles acceso a cuidados integrales y a oportunidades de desarrollo contextualizadas en los territorios, con el fin de garantizar el desarrollo de sus habilidades (OMS, 2019).

### Objetivo General Tramo I

Generar oportunidades de acceso equitativo a las condiciones necesarias para recibir los cuidados básicos, desarrollar apego, interactuar con su entorno y ser protegidos integralmente a través de sus padres, de personas adultas significativas de su comunidad y de las instituciones del Estado.

### Objetivos específicos

1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para cuidar y proteger a los niños y niñas acorde a su etapa de desarrollo, considerando la pertinencia cultural.
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, y acompañar a la familia y adultos significativos en su rol de cuidador, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud, desde su gestación.
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños y niñas en situación de riesgo, rezago y derechos vulnerados.
4. Fortalecer la oferta de servicios de cuidado y desarrollo infantil integral acorde a la multiculturalidad de la comunidad, respetando la diversidad de modelos de crianza, estimulando la comunicación parental y el reconocimiento de la cultura y lengua materna.
5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el juego, la exploración y la capacidad creadora de niños y niñas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.
6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para niños y niñas y sus familias.
7. Priorizar planes y programas sociales que permitan mejorar las opciones laborales de los padres y madres, junto con permitir mayores tiempos para acompañar y cuidar a los niños y niñas.
8. Aumentar los años de escolaridad de las madres a niveles de educación media y superior.



## Objetivos para el Tramo II: entre 4 y 9 años

El tramo de 4 a 9 años se caracteriza por el desarrollo del lenguaje, la escolarización de los niños y niñas y la apertura a nuevos espacios de socialización. Durante estos años se fortalece y consolida el proceso de transición de la dependencia relativa a la autonomía progresiva, en un proceso de apropiación y afianzamiento de nuevos vínculos sociales, institucionales, con sus pares y con otros adultos significativos. La curiosidad, el descubrimiento, el deseo de aprender, el juego, la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades, la noción de la existencia de un mundo social amplio, son algunos de los procesos que se desarrollan en este período.

En este período, la escuela es un espacio crucial donde el desarrollo integral y la creación de hábitos son fundamentales para lograr aprendizajes profundos. La indagación, las competencias matemáticas, comunicarse y producir contenidos, así como la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico sentarán las bases de la capacidad de aprender a aprender que logren niños y niñas.

También se consolidan y proyectan varias de las funciones emocionales, físicas, y sociales, las cuales requieren de protección y atención, tanto de las familias como de las instituciones por las que transitan. Es el momento en que se producen experiencias fundantes de las matrices de aprendizaje y de la subjetividad, todas ellas inmersas en marcos culturales. Por lo tanto, la socialización temprana en igualdad de género sustentará las bases de la corresponsabilidad, la solidaridad y el respeto por la diversidad. Asimismo, las experiencias de participación van sien-

do fundamentales para el desarrollo de niños y niñas como sujetos de derecho, ciudadanos y constructores de cultura (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

### Objetivo General Tramo II

Promover la valoración y reconocimiento de los niños y niñas en las diferentes instancias de integración social, fomentando el buen trato en su expresión afectiva, emocional y del lenguaje durante la construcción de vínculos con sus pares y con las personas adultas. Acompañar el proceso de aprendizaje, de convivencia, construcción de identidad, de autonomía y valoración a la diversidad cultural.

### Objetivos específicos

1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para cuidar y proteger a los niños y niñas acorde a su etapa del desarrollo, considerando la pertinencia cultural.
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas y acompañar a la familia y adultos significativos en su rol de cuidador, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud.
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños y niñas en situación de riesgo y derechos vulnerados.
4. Mejorar la calidad de la educación parvularia y básica respetando la diversidad, acompañando la construcción de la identidad de los niños y niñas, y estimulando la comunicación parental según las

distintas culturas y sus modelos de crianza. En esta etapa es fundamental el desarrollo de hábitos que permitan a niños y niñas consolidar su capacidad de aprender.

5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el juego, la exploración y la capacidad creadora de niños y niñas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.
6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para niños, niñas y sus familias.
7. Promover prácticas de convivencia y buen trato en un ambiente de respeto a la diversidad que favorezcan vínculos sanos y de colaboración con otros niños, niñas, jóvenes y adultos.
8. Generar acceso a otros espacios de aprendizajes y experiencias permanentes de desarrollo de habilidades socioemocionales, deportivas, artísticas y cuidado de la naturaleza según los intereses de niños y niñas.
9. Promover instancias de encuentro entre pares con experiencias de ciudadanía e integrar a niños y niñas como legítimos actores sociales que participen en decisiones que los involucran y contribuyen a la comunidad.
10. Promover la formación de hábitos de vida sana y autocuidado en los niños y niñas con énfasis en afectividad, sexualidad y género.
11. Reconocer y legitimar la diversidad cultural procurando la integración de la cosmovisión e identidad mapuche.



### Objetivos para el Tramo III: entre 10 y 18 años

El tramo de 10 - 18 años es una categoría amplia y heterogénea. Se caracteriza por los procesos de cambios corporales importantes, como es el desarrollo sexual, cambios en la voz, en la piel y en sus emociones. Hay un desarrollo del pensamiento abstracto y en el ámbito social una necesidad de pertenencia, integración e identidad con el grupo de pares. Además de lo señalado, en la comuna de Lanco ocurren nuevas situaciones que enfrentan los niños, niñas y jóvenes de sectores rurales que deben migrar a nuevos establecimientos educativos, lo que implica tiempos de traslado y viajes a centros urbanos, así como la integración a nuevos espacios sociales.

El aprendizaje en estas etapas es también muy importante. La consolidación de hábitos, el interés por el conocimiento y el desarrollo de capacidades, así como la proyección de futuro posterior al egreso de educación media, son determinantes para completar este ciclo de estudios con aprendizajes consolidados.

En este tramo se distinguen procesos en los niños, niñas y jóvenes, que requieren especial atención, tales como la construcción de su identidad y desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico, basados en creencias y modelos cognitivos. En tal sentido garantizar procesos de participación es una meta esencial, considerando contextos democráticos que promuevan el diálogo y la toma de decisiones en espacios personales y públicos (OMS, 2019).

#### Objetivo general

**Garantizar espacios formativos significativos y de participación, en contextos democráticos y respetuosos, que promuevan el diálogo reflexivo y la toma de decisiones de los niños, niñas y jóvenes, considerándolos sujetos autónomos, protagónicos de sus vidas y que se incorporan activamente a la comunidad local y a la sociedad global del siglo XXI.**

#### Objetivos específicos

1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para acompañar y proteger a los niños, niñas y jóvenes acorde a su etapa del desarrollo, considerando la pertinencia cultural.
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes y acompañarlo junto a su familia y adultos significativos, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud.
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo y derechos vulnerados.
4. Mejorar la calidad de la educación básica y media para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias para la continuidad de estudios y el futuro laboral y ser ciudadanos responsables.
5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el encuentro entre pa-

res, el juego y la capacidad creativa de niños, niñas y jóvenes, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.

6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para niños, niñas y jóvenes y sus familias.
7. Promover prácticas de convivencia y buen trato en un ambiente de respeto a la diversidad que favorezcan vínculos sanos y de colaboración con otros niños, niñas, jóvenes y adultos.
8. Generar acceso a otros espacios de aprendizajes y experiencias permanentes de desarrollo de habilidades socioemocionales, deportivas, artísticas y cuidado de la naturaleza según los intereses de niños, niñas y jóvenes.
9. Promover instancias de encuentro entre pares con experiencias de ciudadanía e integrar a niños, niñas y jóvenes como legítimos actores sociales que participan en decisiones que los involucran y contribuyen a la comunidad.
10. Promover la formación de hábitos de vida sana y autocuidado en los niños, niñas y jóvenes con énfasis en afectividad, sexualidad y género.
11. Reconocer y legitimar la diversidad cultural procurando la integración de la cosmovisión e identidad mapuche.

A través de estos objetivos, la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco contribuye al cumplimiento de al menos 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030: (3) Garantizar una vida sustentable y el bienestar universal; (4) Acceso a una educación de calidad, equitativa e inclusiva; (5) Igualdad de género

(11) Espacios urbanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Asimismo, la Política se proyecta en el marco del objetivo (17), el que promueve alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas son construidas sobre principios y valores, una visión y metas compartidas.



# III. Plan de acción 2020 - 2021





El Plan de Acción se entiende en el marco de los principios y enfoques de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020-2030 y se espera que el diseño detallado, la implementación y la evaluación de cada uno de los planes que lo componen tengan presente estos lineamientos de manera transversal.

La implementación de la Política y su Plan de Acción aspiran contribuir a un cambio cultural en el territorio, que se traduce en distintos niveles, espacios y ámbitos, que se expresan en las prácticas de la vida cotidiana y laboral. En este proceso, la comunicación será central, en tanto se requiere sensibilizar, involucrar, desafiar,

orientar e intencionar nuevas formas de relacionarse y convivir.

Este Plan surge a partir del trabajo participativo con la comunidad e incluye acciones que actualmente se realizan, otras que se pueden fortalecer y nuevas acciones que la comuna de Lanco podrá implementar para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes. Está compuesto por 11 planes de trabajo transversales e intersectoriales, (donde 8 de ellos son pertinentes para los 3 tramos de edad), los cuales, se describen a continuación, señalando los tramos de edad en los que están presentes.

## Planes 2020 - 2021

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>△ ○ ◻ 1. Plan integral de formación de habilidades parentales</li> <li>△ ○ ◻ 2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud</li> <li>△ ○ ◻ 3. Identificación oportuna y atención a niños y niñas con derechos vulnerados</li> <li>△ ○ ◻ 4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad</li> <li>△ ○ ◻ 5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>△ ○ ◻ 6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes</li> <li>○ ◻ 7. Plan de convivencia y buen trato</li> <li>○ ◻ 8. Desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes</li> <li>○ ◻ 9. Red de Centros de Estudiantes</li> <li>△ ○ ◻ 10. Plan de promoción del Territorio Intercultural</li> <li>△ ○ ◻ 11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes</li> </ul> |
|--|--|

△ Tramo I desde la gestión hasta los 3 años

○ Tramo II entre 4 y 9 años

◻ Tramo III entre 10 y 18 años



## 1. Plan integral de formación de habilidades parentales

**1.1** Implementar un plan de formación integral en habilidades parentales para familias y cuidadores, con énfasis en el cuidado, vínculos, espacios de encuentro y recreación, relaciones y capacidad de agencia, de acuerdo con los requerimientos para cada tramo de edad, en todas las localidades del territorio. Este plan será de acceso universal y debe ser implementado de manera articulada entre los sectores de: educación, salud, desarrollo social y comunitario y las organizaciones sociales. Este plan incorporará de manera especial distinciones para el acompañamiento y cuidado de niños, niñas y jóvenes con alteraciones funcionales permanente o prolongada, física o mental, de acuerdo con el enfoque de inclusión de personas con discapacidad.

**1.2** Implementar un protocolo para apoyar las condiciones de empleabilidad de las madres y padres de niños y niñas, resguardando los tiempos necesarios para ejercer sus roles parentales, dentro del marco de gestión de programas sociales pertinentes. Este protocolo incluye aumentar los años de escolaridad de las madres a niveles de educación media y superior.



## 2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud

Coordinación intersectorial entre salud, sala cunas, jardines infantiles y establecimientos educativos, según corresponda al tramo de edad, para la atención oportuna e integral de salud y el seguimiento permanente de cada uno de los niños, niñas y jóvenes del territorio.

### En los tramos I y II:

**2.1** Fortalecer la coordinación con la Red Chile Crece Contigo y con las organizaciones sociales vecinales.

### En los tramos II y III:

**2.2** Implementar programas de afectividad y sexualidad para todos los establecimientos educacionales particular subvencionados y municipales, en coordinación con los equipos de salud.

**2.3** Implementar los planes de promoción de salud en consistencia con los Indicadores de desarrollo personal y social de los establecimientos educativos municipales y particular subvencionados (alimentación, consumo de alcohol y drogas, actividad física, etc.).

**2.4** Implementar los programas de SENDA en la comuna, en coordinación con todos los establecimientos educativos y en vinculación con las organizaciones sociales.



## 3. Identificación oportuna y atención a niños, niñas y jóvenes con derechos vulnerados

**3.1** Gestionar la instalación de una Oficina Local de la Niñez en la comuna de Lanco.

**3.2** Fortalecer prácticas sistemáticas de identificación de niños, niñas y jóvenes en riesgo de vulneración de derechos en las salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educativos y servicios de salud, según corresponda.

**3.3** Implementar un sistema de acompañamiento y seguimiento intersectorial mensual de casos de niños, niñas y jóvenes en situación de vulneración de derechos, incluyendo a quienes han sido derivados a organismos especializados (judicialización).



## 4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad

**4.1** Incorporar lengua materna, estrategias de comunicación con visión intercultural en las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educativos municipales y particular subvencionados.

**4.2** Organizar todos los mecanismos de gestión de la educación municipal con foco en ampliar la cantidad de estudiantes que alcance los logros de aprendizaje esperados de acuerdo a su nivel escolar, asumiendo un compromiso con que todos y todas aprendan. Esto incluye el cumplimiento de las leyes vigentes, la implementación rigurosa y rendición de cuentas públicas del Plan de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2020-2023, de los Planes Anuales de los jardines infantiles y los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educativos.

**4.3** Implementar iniciativas comunales de experiencias de aprendizaje: seminarios, comunidades de aprendizaje, encuentros, ferias de continuidad de estudios, orientación vocacional, oficios e intercambios estudiantiles, entre otros.



## 5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes

**5.1** Implementar un plan participativo de identificación, mejoramiento y habilitación de infraestructura y equipamiento público apto para todos los niños, niñas y jóvenes, especialmente para quienes presentan algún tipo de discapacidad.

**5.2** Contar con una ordenanza municipal que defina condiciones mínimas para la infraestructura pública con foco en niños, niñas y jóvenes.

**5.3** Gestionar la actualización del Plan regulador de la comuna, con foco en las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes.

**5.4** Contar con un plan de inversiones comunal que disponga de un portafolio de proyectos priorizado considerando la calidad de vida en todas las localidades, construido con la participación de niños, niñas, jóvenes y sus familias.

**5.5** Diseño e implementación del PLADECO 2020-2030 coherente y alineado con la Política de Infancias y Juventudes de la comuna.



## 6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes

Implementar un plan anual participativo de actividades y uso de infraestructura pública y áreas verdes en todas las localidades de la comuna de Lanco, que sean atractivas, accesibles y seguras para todos los niños, niñas y jóvenes, bajo el enfoque de su autonomía progresiva. Este plan busca integrar programas públicos con recursos e iniciativas privadas, de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil.



## 7. Plan de convivencia y buen trato

**7.1** Implementar una estrategia comunal de convivencia y buen trato que promuevan vínculos sanos y de colaboración con otros niños, niñas, jóvenes y adultos que incluya la construcción participativa de un entendimiento común entre los actores de la comunidad y la promoción de buenas prácticas de vinculación entre infancias y juventudes con otros actores del territorio.

**7.2** Actualizar los planes de convivencia de todos los establecimientos educativos, en el marco de la estrategia comunal de convivencia y buen trato.



## 8. Desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes

**8.1** Implementar un plan de deportes que coordine una oferta masiva y permanente de deportes para los niños, niñas y jóvenes de la comuna, tanto en modalidades formativas como competitivas. Este plan organizará de manera sistémica y en alianza las iniciativas del sistema escolar, del municipio y de las organizaciones de la sociedad civil.

**8.2** Incorporar de manera participativa estrategias de vinculación con la comunidad y cuidado de la naturaleza en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de todos los establecimientos de educación básica y media. de todos los establecimientos educativos.



## 9. Red de Centros de Estudiantes

Facilitar la operación regular de la Red de Centros de Estudiantes de la comuna de Lanco para incorporar sus opiniones en la gestión del Plan de Acción y generar espacios para la implementación de iniciativas de su interés.



## 10. Plan de promoción del Territorio Intercultural

**10.1** Fortalecer la implementación de las iniciativas de expresión multicultural, que integren a las comunidades urbanas y rurales, valorando y reconociendo las diversas culturas en los espacios públicos y educacionales, especialmente en los procesos de crianza. En este contexto, encuentros y conmemoraciones como Aylla Rewen y We tripantu, son centrales.

**10.2** Implementar un plan cultural que coordine una oferta permanente de desarrollo los niños, niñas y jóvenes de todas las localidades de la comuna propiciando acciones interculturales. Este plan organizará de manera sistémica y en alianza las iniciativas del sistema escolar, del municipio y de las organizaciones de la sociedad civil, relevando los espacios que ofrecen el Museo de Malalhue, la Biblioteca y el Teatro Municipal.



## 11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes

**11.1** Designar a un profesional responsable de la implementación de la Política Comunal de Infancias y Juventudes.

**11.2** Implementar un plan de formación de profesionales y técnicos, para el fortalecimiento de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco que incluye:

- Desarrollar capacidades en las organizaciones involucradas con el Plan de Acción para fortalecer la gestión intra e interinstitucional para la implementación de la Política.
- Implementar experiencias de formación que contribuyan a la cualificación permanente de las de las personas corresponsables de la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes.
- Priorizar herramientas de gestión y desarrollo territorial que permitan fortalecer el diseño, implementación y monitoreo del Plan de Acción.

# IV. Monitoreo, evaluación y cuenta pública





La implementación de todas las acciones contenidas en el Plan debe ser monitoreada en términos de sus procesos y evaluadas en términos de su contribución al logro de los objetivos de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco.

01

Las personas responsables de cada una de las acciones propuestas reportarán las evidencias de los avances ante el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes, al menos una vez por semestre, con el fin de ir mejorando continuamente su implementación.

02

Cada año, el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes realizará una cuenta pública sobre la implementación de cada uno de los componentes del Plan de Acción ante el Concejo Municipal y el Consejo Asesor de la iniciativa Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer, junto con utilizar otros canales para reportar a otros actores y organizaciones de la comunidad sobre los avances de la Política y los aspectos por mejorar.

03

Cada dos años, el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes será responsable de la evaluación de la implementación del Plan de Acción y en función de los resultados, elaborará de manera participativa el Plan de Acción para el período siguiente.

04

A partir de la evaluación, el Equipo de Gestión Comunal pro Infancias y Juventudes en conjunto con el Consejo Asesor de la iniciativa Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer, revisará la pertinencia de las prioridades y los objetivos de la Política Comunal de Infancias y Juventudes, pudiendo efectuar los ajustes que se consideren pertinentes.

# Bibliografía

- Consejo Nacional de la Infancia. (2015). Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, 2015 - 2025. Santiago.
- Gobierno de Chile. (2019). Chile Crece Contigo. Obtenido de <http://www.crececontigo.gob.cl/> (10 de diciembre de 2019).
- Gobierno de Chile. (2019). Chile Crece Contigo. Obtenido de <http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/> (10 de diciembre de 2019).
- Ministerio de Desarrollo Social. (2016). Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020 de Uruguay. Montevideo.
- Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Infancia. (2018). Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Chile.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). Obtenido de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (30 de octubre de 2019)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). Organización Mundial de Salud. Obtenido de: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/) (10 de diciembre 2019)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s/f). Convención sobre los Derechos del Niño. Santiago.



## Anexo 1: Marco de referencia

Hace 30 años, Naciones Unidas planteó que los niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup> son sujetos de derechos y que el desarrollo integral de sus capacidades requiere de un entorno jurídico, económico y social coherente. Generar las condiciones para que cada persona despliegue sus talentos y forme parte de un espacio social requiere de estrategias multisectoriales que se organicen en torno a cada niño y niña desde su gestación. Chile cuenta actualmente con el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 que define objetivos y metas a nivel nacional para los próximos años. Estos referentes conforman el marco conceptual para el desarrollo de la Política Comunal.

### Derechos de niños, niñas y jóvenes

Nuestro país firmó y suscribió la Convención de Derechos del Niño junto a otros 57 países, el 26 de enero de 1990. La Convención reafirma, respecto a los niños y niñas, la necesidad de proporcionar cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia en lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de sus comunidades y el papel crucial de la cooperación internacional para que sus derechos se hagan realidad.

La Convención tiene la particularidad de integrar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en coherencia con la naturaleza de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. En este contexto, el Estado se ha comprometido a adecuar su ordenamiento jurídico interno para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos en todos los ámbitos de su desarrollo conforme a lo definido en la Convención (UNICEF, s/f).

De esta manera, la ratificación de la Convención generó en Chile un proceso de cambios significativos, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. En este contexto, cabe destacar el Programa Chile Crece Contigo, que constituye el subsistema de protección integral a la infancia creado hace una década y que actualmente considera a niños y niñas entre la gestación y los 9 años. Su misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan mayores niveles de vulnerabilidad (Gobierno de Chile, 2019).

Un segundo hito es la publicación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025, cuyo objetivo es que los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo con su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, identidad y orientación sexual, en situación

<sup>1</sup> Los documentos de referencia utilizados en la construcción de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco 2020-2030, hablan mayoritariamente de “adolescentes”. En este documento, se ha decidido utilizar la palabra “jóvenes” en coherencia con el enfoque de la política entorno al desarrollo de las infancias y juventudes de la comuna.

migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades.

Los principios rectores de esta Política consideran que todos los niños, niñas y adolescentes son titulares y gozan de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República y todo el marco regulatorio vigente, incluyendo la Convención de Derechos del Niño. Los principios consideran también el interés superior del niño y la niña frente a decisiones que atañen a sus vidas; la autonomía progresiva para ejercer los derechos de acuerdo con la evolución de sus facultades, su edad y madurez; el derecho a ser tratados con igualdad y sin ningún tipo de discriminación; el derecho a la participación y a ser oído; y el derecho al desarrollo físico, emocional, moral y social.

La Política plantea que el Estado, la familia y la sociedad en su conjunto, tienen un rol en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Al Estado, le corresponde propulsar y establecer mecanismos legislativos y administrativos institucionales que le permitan asumir dicha labor. La actuación pública se enfocará en lograr el pleno respeto, promoción y protección de sus derechos, así como la prevención de posibles vulneraciones a los mismos, y la reparación psicosocial de estos en caso de producirse. La familia constituye el espacio privilegiado para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el entendido que ella le otorga protección, afecto, estimulación y cuidado, independientemente de su composición y estructura. Por su parte, la sociedad civil aporta de manera activa en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las infancias y juventudes (Consejo Nacional de la Infancia, 2015).

A nivel internacional, el año 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse al año 2030, a las cuales Chile adhiere. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) afectan directamente las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes y sus logros contemplan el quehacer complementario de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil (Naciones Unidas, 2019).

## El trabajo intersectorial para garantizar los derechos

En este marco, el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes requiere de una aproximación sistémica e intersectorial, que cuente con mecanismos para abordar las características de cada persona y sistemas de información para coordinar las políticas públicas de manera coherente.

La estrategia nacional para abordar los derechos de las personas menores de 18 años en Chile se consolida a través del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Este plan define objetivos para la acción de las familias, las comunidades y la política pública en torno a los ejes de condiciones de supervivencia, desarrollo integral, protección y participación de niños, niñas y adolescentes.

El cumplimiento de este plan requiere de la operación de un sistema de acompañamiento a las trayectorias de niños, niñas y adolescentes, cuyos compo-

nentes básicos son (a) Mecanismos de coordinación intersectorial, multinivel e interinstitucional; (b) Circuito de cuidado basado en un modelo de gestión de casos; (c) Sistema integrado de información para hacer seguimiento longitudinal y (d) Oferta sectorial de políticas, programas, iniciativas y prestaciones disponible, accesible, pertinente y de calidad (Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Infancia, 2018).

Todos estos marcos de políticas y acción han servido de contexto para la construcción de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Lanco.



## Anexo 2: Situación de niños, niñas y jóvenes de la comuna de Lanco

Durante el año 2018, se realizó un análisis de la realidad territorial de los niños, niñas y jóvenes en la comuna, a través de un proceso de diálogo y reflexión, el que contempló la revisión de información secundaria, la aplicación de una encuesta a estudiantes y entrevistas a diversos actores de la comuna. A continuación, se presentan los principales resultados de este trabajo.

### La comuna de Lanco multicultural

La comuna de Lanco tiene 16.752 habitantes, de los cuales un 31% reside en zonas rurales, de acuerdo con el CENSO 2017. Cerca de 4.600 niños, niñas y jóvenes tienen menos de 18 años y un 37% de ellos pertenecen al pueblo mapuche, según autodeclaración familiar.

El clima de convivencia ciudadana en la comuna de Lanco es reconocido por sus habitantes, valorando la cooperación intersectorial y las relaciones público-privadas. Asimismo, la comunidad de Lanco cuenta con líderes y referentes sociales importantes que aportan en las organizaciones sociales y en el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

En la comuna existen representantes del pueblo mapuche reconocidos dentro de la comunidad y se dispone de diferentes espacios en el territorio que tienen por finalidad rescatar su cosmovisión cultural, por ejemplo, el Museo de Malalhue. Sin perjuicio de lo anterior, en el proceso de diálogo y reflexión se identificó la necesidad de relevar y poner en valor las expresiones culturales en el diario vivir, así como reconocer y legitimar la cultura mapuche y promover la interculturalidad.

Por otra parte, de acuerdo a los datos de la CASEN 2018, es importante considerar que en la Región de los Ríos, el 22% de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años se encuentran en situación de pobreza multidimensional, de los cuales un 42% de estos pertenecen a pueblos indígenas. La pobreza de niños y niñas, y de manera más general, de las familias, presentan desafíos importantes para el desarrollo económico y social del territorio.

En este sentido, los actores sociales y empresarios entrevistados indicaron que ven en la comuna de Lanco un potencial turístico, debido a que es la puerta de entrada norte a la región de Los Ríos. Cabe agregar que este territorio tiene conectividad inmediata a Valdivia, capital regional y centro cultural nacional. Además, tiene actividades deportivas y turísticas y en ocasiones, ha sido escenario de competencias de carácter nacional en el área deportiva.

### Educación

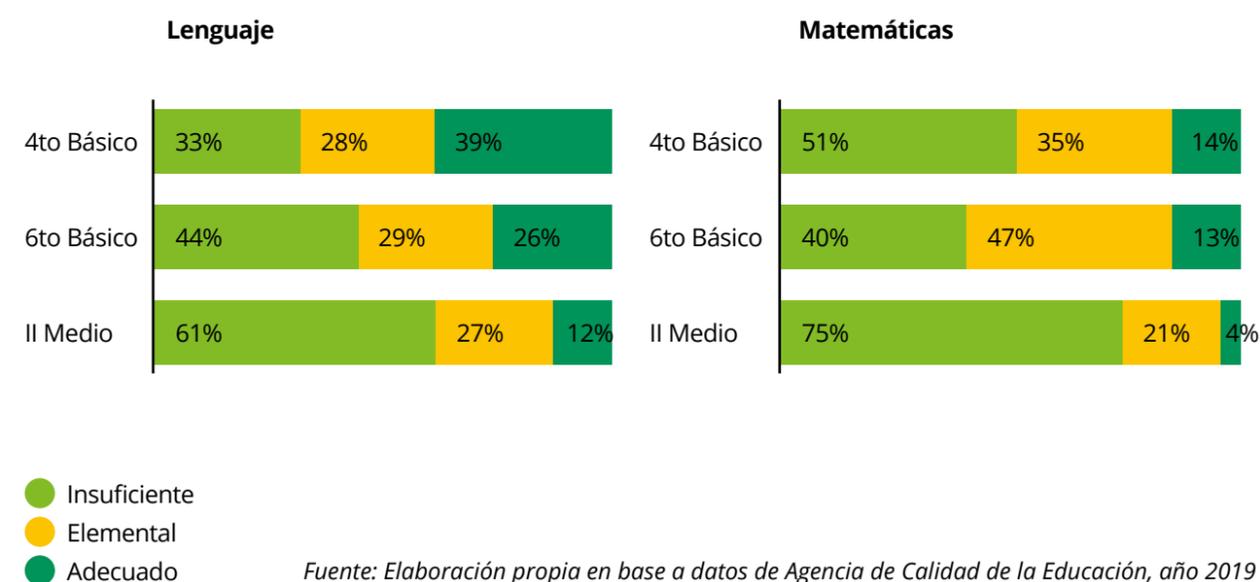
Según los datos de MINEDUC 2018, la comuna de Lanco cuenta con una red de 11 jardines infantiles entre los que se encuentran 3 establecimientos municipales (vía transferencia de fondos), 4 establecimientos dependientes de JUNJI y 4 establecimientos de la Fundación Integra. Estos establecimientos atienden a cerca de 470 niños y niñas.

A nivel escolar, la comuna cuenta con 20 establecimientos educativos, 8 de dependencia municipal y 12 establecimientos particular subvencionados. En total, estos establecimientos educativos conforman a una matrícula del orden de 3.400 estudiantes (MINEDUC, 2018).

De acuerdo con la estimación del Ministerio de Educación, cerca de 50 niños, niñas y jóvenes en edad escolar se encuentran fuera del sistema escolar. Saber qué ocurre con esos jóvenes y garantizar su trayectoria educativa es también una tarea prioritaria para la comuna.

Los resultados de calidad de la educación, de acuerdo con las pruebas SIMCE, indican que grupos importantes de los estudiantes no están alcanzando los estándares de aprendizaje esperados para cada nivel educativo. Estos resultados son más bajos que el promedio regional y que el promedio nacional, por lo que mejorar la calidad de la educación, asegurando que cada niño, niña y joven desarrolle sus potencialidades, es un desafío central para la comuna.

Comuna de Lanco: Porcentajes de estudiantes según logro de estándares de aprendizaje (Promedio ponderado todos los establecimientos evaluados)



## Salud

En el área de salud, la comuna de Lanco cuenta con un Hospital Familiar y Comunitario, dependiente del Servicio de Salud de Valdivia que presta servicios de atención primaria y un Centro de Salud Familiar (CESFAM) en Malalhue, de administración municipal. Del CESFAM dependen un Servicio de Urgencia Rural (SUR) y 9 Estaciones Médico Rurales (EMR). El equipo de salud del CESFAM realiza rondas una vez por semana para dar atención y realizar controles de salud en las EMR. Actualmente está terminada también una Posta de Salud Rural (PSR) para el sector de Puquiñe, en espera de recepción municipal.

Familiar y Comunitario, ubicado en el centro urbano de Lanco. Por su parte, 7.900 personas están inscritas en el CESFAM de Malalhue, donde tienen acceso a programas y controles de salud, tanto en el centro de atención como en las rondas semanales. Las urgencias son atendidas a través del sistema de urgencia SUR (1.000/mes), pudiendo ser derivadas al servicio de urgencia del Hospital Familiar y Comunitario de la comuna de Lanco. Las situaciones de mayor complejidad son derivadas al Hospital Regional de Valdivia.

Resulta importante considerar que la conectividad de la comuna es restringida, es decir, no se cuenta con movilización todos los días y el horario para acceder a esta es único. Además, en el caso de los sectores rurales, se cuenta con un servicio de transporte subsidiada en su totalidad por el Estado, con una programación establecida de recorridos.

En cuanto a los espacios con pertenencia intercultural en Salud, el Hospital Familiar y Comunitario de

la comuna de Lanco cuenta con la Casa de la Buena Salud. Por su parte en el CESFAM de Malalhue la atención intercultural es provista por la Asociación Indígena Kalfullikan, la cual administra el convenio del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI).

De acuerdo con los indicadores del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), los principales desafíos en el cuidado de la salud para los niños, niñas y jóvenes en la comuna de Lanco son el sobrepeso, la obesidad y el embarazo adolescente, con sus consecuentes riesgos para las madres y el desarrollo futuro de sus hijos e hijas.

Asimismo, se identifica que hay un 22% de embarazadas que inician su control posterior a las 14 semanas y que el 22% de niños y niñas menores de dos años presenta déficit en el desarrollo psicomotor (Plan de Salud 2020 de la comuna de Lanco). Todos estos elementos son centrales para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Lanco.

### Indicadores de Salud: Comuna de Lanco, Región de los Ríos y total nacional

Indicadores Salud	Lanco	Región	País
Mortalidad infantil (tasa por 1.000 nacidos vivos)	-	8,3	7,0
Niños y niñas menores de 6 años (mal nutrición por déficit)	-	2,36%	3,08%
Niños y niñas menores de 6 años (mal nutrición por exceso)	42,73%	40,89%	34,38%
Nacidos vivos de madres menores de 15 años (%)	0,5%	0,38%	0,28%
Nacidos vivos de madres 15 a 19 años	15,4%	10,86%	8,85%

Fuente: Resúmenes Estadísticos Mensuales (REM), DEIS, 2016.

## Protección

Los entrevistados identificaron que el principal factor de protección de los estudiantes es la familia y dentro de esta la figura de la madre destaca por ser la que brinda apoyo (orientación y contención) ante situaciones difíciles como el abandono escolar y el consumo problemático de drogas y alcohol, entre otras.

La protección y cuidado de la niñez en la comuna de Lanco se aborda a través del trabajo mensual de la red intersectorial del programa Chile Crece

Contigo. Cabe destacar que la comuna no cuenta con una Oficina de Protección de Derechos de Infancia (OPD), por lo que los casos de niños, niñas y jóvenes en situación de derechos vulnerados son referidos a las OPD de comunas vecinas.

El principal desafío que plantean los integrantes de la red es que enfrentan limitaciones para compartir información de los casos que tratan, lo que dificulta el seguimiento de niños, niñas, jóvenes y familias en riesgo.

### La voz de los niños, niñas y jóvenes

El estudio consideró una encuesta sobre preferencias y expectativas para estudiantes de 4° básico a 4° medio de todos los establecimientos educativos de la comuna<sup>1</sup>.



Los estudiantes identificaron que la comuna de Lanco requiere de los siguientes elementos para ser atractiva para niños, niñas y jóvenes: parques protegidos y vegetación cuidada con esquemas de desarrollo sustentable, juegos seguros y adecuados para niños y niñas, particularmente en estaciones de lluvia, gimnasio bien equipado para deportes y establecimientos educativos con mejor educación. Asimismo, identifican que la comuna requiere avanzar en mejores viviendas, contar con mayores fuentes de trabajo y de manera general, que tenga más movimiento.



La mayor parte de las y los estudiantes, independiente de su edad, indicó que lo que más le gusta es aprender cosas nuevas. Reportaron también que sus actividades favoritas son colectivas como, por ejemplo, participar en actividades de la escuela o liceo, practicar deportes, hacer las tareas con ayuda de la familia o con los compañeros y juntarse con los amigos después de ir a clases.

<sup>1</sup> La encuesta fue respondida por 1.572 estudiantes de entre 4° básico y 4° medio, de todos los establecimientos educativos de la comuna (municipales y particulares subvencionados), lo que equivale al 61% de la matrícula escolar de la comuna en este segmento.



Hay una identificación de redes de apoyo y de actores relevantes que entregan contención y orientación. En primer lugar, la familia y sobre todo la figura de la madre. En segundo lugar, los profesionales de salud en ámbitos vinculados a la salud sexual y reproductiva. Finalmente, se aprecia el reconocimiento de la escuela o liceo, amigos y Carabineros de Chile.



Cabe destacar que un 74,1% de los y las estudiantes de 7° a 4° medio encuestados se proyecta realizando estudios superiores luego de finalizar su periodo escolar, lo que refuerza la relevancia de que todos y todas completen exitosamente su trayectoria escolar.



## Anexo 3: Objetivos por tramo y planes

### Tramo I Objetivos / Planes (0 - 3 años)

	1. Plan integral de formación de habilidades parentales	2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud	3. Identificación oportuna y atención a niños con derechos vulnerados	4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad	5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes	6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes	7. Plan de convivencia y buen trato	8. Desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes	9. Red de Centros de Estudiantes	10. Plan de promoción del Territorio Intercultural	11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes
1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para cuidar y proteger a los niños y niñas acorde a su etapa de desarrollo, considerando la pertinencia cultural.	X									X	X
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, y acompañar a la familia y adultos significativos en su rol de cuidador, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud, desde su gestación.		X									X
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños y niñas en situación de riesgo, rezago y derechos vulnerados.			X								X
4. Fortalecer la oferta de servicios de cuidado y desarrollo infantil integral acorde a la multiculturalidad de la comunidad, respetando la diversidad de modelos de crianza, estimulando la comunicación parental y el reconocimiento de la cultura y lengua materna.				X							X
5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el juego, la exploración y la capacidad creadora de niños y niñas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.					X						X
6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para NN y sus familias.						X				X	X
7. Priorizar planes y programas sociales que permitan mejorar las opciones laborales de los padres y madres, junto con permitir mayores tiempos para acompañar y cuidar a los niños y niñas.	X										X
8. Aumentar los años de escolaridad de las madres a niveles de educación media y superior.	X										X

**Tramo II** Objetivos / Planes  
(4 - 9 años)

	1. Plan integral de formación de habilidades parentales	2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud	3. Identificación oportuna y atención a niños con derechos vulnerados	4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad	5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes	6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes	7. Plan de convivencia y buen trato	8. Desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes	9. Red de Centros de Estudiantes	10. Plan de promoción del Territorio Intercultural	11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes
1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para cuidar y proteger a los niños y niñas acorde a su etapa del desarrollo, considerando la pertinencia cultural.	X										X
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas y acompañar a la familia y adultos significativos en su rol de cuidador, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud.		X									X
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños y niñas en situación de riesgo y derechos vulnerados.			X								X
4. Mejorar la calidad de la educación parvularia y básica respetando la diversidad, acompañando la construcción de la identidad de los niños y niñas, y estimulando la comunicación parental según las distintas culturas y sus modelos de crianza. En esta etapa es fundamental el desarrollo de hábitos que permitan a niños y niñas consolidar su capacidad de aprender.				X							X
5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el juego, la exploración y la capacidad creadora de niños y niñas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.					X						X
6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para niños, niñas y sus familias.						X			X		X
7. Promover prácticas de convivencia y buen trato en un ambiente de respeto a la diversidad que favorezcan vínculos sanos y de colaboración con otros niños, niñas, jóvenes y adultos.							X				X
8. Generar acceso a otros espacios de aprendizajes y experiencias permanentes de desarrollo de habilidades socioemocionales, deportivas, artísticas y cuidado de la naturaleza según los intereses de niños y niñas.								X			X
9. Promover instancias de encuentro entre pares con experiencias de ciudadanía e integrar a niños y niñas como legítimos actores sociales que participan en decisiones que los involucran y contribuyen a la comunidad.									X		X
10. Promover la formación de hábitos de vida sana y autocuidado en los niños y niñas con énfasis en afectividad, sexualidad y género.		X		X							X
11. Reconocer y legitimar la diversidad cultural procurando la integración de la cosmovisión e identidad mapuche.									X		X

**Tramo III** Objetivos / Planes  
(10 - 18 años)

	1. Plan integral de formación de habilidades parentales	2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud	3. Identificación oportuna y atención a niños con derechos vulnerados	4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad	5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes	6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes	7. Plan de convivencia y buen trato	8. Desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes	9. Red de Centros de Estudiantes	10. Plan de promoción del Territorio Intercultural	11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes
1. Desarrollar habilidades parentales en las familias, los cuidadores y organizaciones sociales de la comunidad para cuidar y proteger a los niños y niñas acorde a su etapa del desarrollo, considerando la pertinencia cultural.	X										X
2. Resguardar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas y acompañar a la familia y adultos significativos en su rol de cuidador, implementando oportunamente las acciones de promoción, prevención y atención de salud.		X									X
3. Asegurar el acceso oportuno al cuidado integral y el seguimiento periódico a las intervenciones requeridas por niños y niñas en situación de riesgo y derechos vulnerados.			X								X
4. Mejorar la calidad de la educación parvularia y básica respetando la diversidad, acompañando la construcción de la identidad de los niños y niñas, y estimulando la comunicación parental según las distintas culturas y sus modelos de crianza. En esta etapa es fundamental el desarrollo de hábitos que permitan a niños y niñas consolidar su capacidad de aprender.				X							X
5. Contar con infraestructura, áreas verdes y espacios de uso público, inclusivos, interactivos y seguros, que promuevan el juego, la exploración y la capacidad creadora de niños y niñas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva.					X						X
6. Fomentar la co-construcción y desarrollo de programas e iniciativas comunitarias de convivencia, recreación, cultura y encuentros pertinentes para niños, niñas y sus familias.						X			X		X
7. Promover prácticas de convivencia y buen trato en un ambiente de respeto a la diversidad que favorezcan vínculos sanos y de colaboración con otros niños, niñas, jóvenes y adultos.							X				X
8. Generar acceso a otros espacios de aprendizajes y experiencias permanentes de desarrollo de habilidades socioemocionales, deportivas, artísticas y cuidado de la naturaleza según los intereses de niños y niñas.							X				X
9. Promover instancias de encuentro entre pares con experiencias de ciudadanía e integrar a niños y niñas como legítimos actores sociales que participan en decisiones que los involucran y contribuyen a la comunidad.								X			X
10. Promover la formación de hábitos de vida sana y autocuidado en los niños y niñas con énfasis en afectividad, sexualidad y género.		X		X							X
11. Reconocer y legitimar la diversidad cultural procurando la integración de la cosmovisión e identidad mapuche.									X		X





---

## Política de Infancias y Juventudes de la Comuna de Lanco 2020-2030

Durante el año 2018, el Gobierno de la Comuna de Lanco acuerda iniciar un proceso de análisis, diálogo y reflexión sobre la situación de niños, niñas y jóvenes en el territorio, con el objetivo de mejorar sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral. Este trabajo se realizó en el marco de una alianza público-privada de apoyo a la gestión del territorio y con la asistencia técnica de la consultora Grupo Educativo.

El año 2019 las autoridades del Gobierno local se comprometen con esta iniciativa y se declara como lema de ella "Comuna de Lanco: Un gran lugar para crecer" Esta Política da cuenta de un proceso de construcción de comunidad, en un momento histórico donde diversos actores se han manifestado sobre la comuna en que quieren vivir, donde todas las personas son importantes, donde existe una intención de desarrollar una visión colectiva y donde cada uno puede aportar.

